



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas veinticinco minutos del día veintidos de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día once de mayo del presente año, se dio ingreso a solicitud de información recibida de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por la ciudadana identificada administrativamente con la referencia ciento trece- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Cuántas calles de San Salvador tiene habilitado un carril para ciclistas (bicicletas) y cuáles son".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

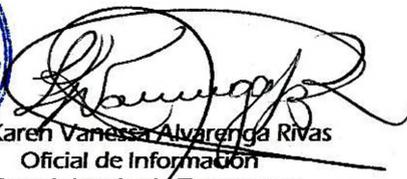
Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que evacuara según lo requerido por la ciudadana.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-01515-05-2017 de fecha diecinueve de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, quien informa que la información deberá ser solicitada en la Unidad de Infraestructura Inclusiva y Social del Ministerio de Obras Públicas Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por ser de su competencia.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio VMT-DGTO-01515-05-2017 de fecha diecinueve de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio.
- b) Hágase de conocimiento de la ciudadana Violeta María Quintanilla Aguilar que puede interponer su solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de la OIR-MOPTVDU, mediante escrito dirigido al Oficial de Información de dicha entidad, Licenciada Liz Aguirre, Teléfono 2528-3218 y en en el correo electrónico oir@mop.gob.sv
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.




Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte